

Machala, 07 de Abril de 2017

INFORME DE COMISARIA DE LA COMPAÑÍA MINERÍA PROFESIONAL DEL SUR MINERPROSUR

Señores

PRESIDENTE, GERENTE Y ACCIONISTAS DE MINERPROSUR S.A.
Ciudad.-

En mi calidad de comisaria principal de MINERPROSUR S.A. me permito elevar el siguiente informe a consideración de ustedes, una vez que ha concluido el ejercicio fiscal por el año 2016 **BASE LEGAL:** La compañía MINERPROSUR S.A. se constituye mediante Escritura Pública ante la Doctora Lenny Blacio Pereira, NOTARIA SEXTA ENCARGADA DEL CANTON MACHALA, el Veinticinco de mayo del año dos mil trece y aprobada mediante Resolución No. SC.DIC.M13.0311, de fecha 26 de julio del año 2013, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Machala, e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 02 de Agosto del año 2013 con el No. 194 y anotada en el Repertorio bajo el No.2870. Mediante Escritura Pública celebrada el 27 de Julio del año 2013 en la Notaría Sexta del Cantón Machala.

El objeto principal es. A Diseñar, ejecutar y fiscalizar proyectos vinculados a la actividad minera y conservación del medio ambiente; Efectuar estudios, prospecciones, evaluaciones servicios de ingeniería y geología, proyectos especiales para uso del terreno, arqueología, energía alternativa, minería e hidrocarburos.

LIBROS SOCIALES.- Las Funciones de Presidente la ejerce el Interinamente el Accionista Jorge Salomón Fadul Franco el mismo que ejerce la Gerencia General las mismas que Estatualmente le corresponde subrogar al presidente en ausencia ocasional o permanente nombramientos que se encuentran en vigencia y están debidamente inscritos en el Registro Mercantil de la ciudad de Machala.

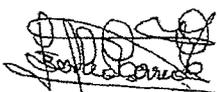
He procedido al examen del libro de Actas, Registros de Acciones y accionistas y el talonario de acciones, todos estos libros han sido foliados y Legalizados por los representantes se encuentran al día, el capital social esta íntegramente pagado.

En mi opinión la administración de MINERPROSUR S.A., ha dado cumplimiento a las normas legales, Establecidas por las Leyes de la Republica, Ley de Compañías, Estatutos de la compañía y se han cumplido las resoluciones emitidas por las Juntas Generales de Accionistas.

POLITICAS CONTABLES.- La empresa por norma tiene adoptadas las normas internacionales de contabilidad, a ser implementadas al momento que la compañía inicie las operaciones, por cuanto en el ejercicio 2016 la empresa no realizó ningún acto comercial ni operativo.

Es todo cuanto puedo informarles señor gerente y señores accionistas

Atentamente,



Ing. Com. Bertha Patricia Correa Cevallos
Ruc. 0701135527001
COMISARIA